



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 668-2016-GRA/GR

Ayacucho, 31 de Agosto de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y en el marco de la precipitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2016-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático efectuadas al interior y/o entre unidades ejecutoras, se formalizan mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, con los Oficios N° 4258-2016-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-DR y 366-2016-GRA/GG-GRI-DRTCA, los Directores Regionales de las Unidades Ejecutoras 100 Agricultura y 200 Transporte Ayacucho, solicitan autorizar la modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el año fiscal 2016;

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobados por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA

UNIDAD EJECUTORA	:	100 REGION AYACUCHO – AGRICULTURA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



5. Gastos Corrientes S/. 30,000.00
 2.3 Bienes y Servicios 30,000.00
 =====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 S/. 30,000.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 200 REGIÓN AYACUCHO – TRANSPORTE
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. Gastos Corrientes S/. 30,000.00
 2.3 Bienes y Servicios 30,000.00
 =====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 30,000.00
 =====

TOTAL PLIEGO 44 S/. 60,000.00
 =====

A LA

UNIDAD EJECUTORA : 100 REGION AYACUCHO – AGRICULTURA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECADADOS

5. Gastos Corrientes S/. 30,000.00
 2.3 Bienes y Servicios 30,000.00
 =====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 S/. 30,000.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 200 REGIÓN AYACUCHO – TRANSPORTE
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. Gastos Corrientes S/. 30,000.00
 2.3 Bienes y Servicios 30,000.00
 =====

TOTAL PLIEGO 44 S/. 60,000.00
 =====



Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidad Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Prof. JORGE JULIO ZENILLA SPUENTES
GOBIERNADOR (c)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000105
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 200 REGION AYACUCHO-TRANSPORTES [000772]

ESTADO : PENDIENTE
----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD : 25/08/2016
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : CREDITOS Y ANULACIONES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS.
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001								0	30,000
	3999999							0	30,000
								0	30,000
								0	30,000
								0	30,000
								0	30,000
TOTAL							0	30,000	

